CEO Nº 15/2023

Asunción, 8 de marzo de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 1/2023 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", con ID: 421534.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 21 de febrero de 2023, por el cual remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 1/2023 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", con ID: 421534**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 10 Acta 5 de fecha 31 de enero de 2023, el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 8 Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en el cual se incluyó la convocatoria de referencia, y la Por Resolución Nº 5 Acta 12 de fecha 1 de marzo de 2023, el Directorio del BNF resolvió la modificación del PAC ejercicio 2023.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 21 de febrero de 2023, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

Oferente	Precio Total (Iva Incluido) G.
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	640.619.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de EQUIFAX PARAGUAY S.A., respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTE	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Documentos	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 9
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con	Cumple

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	**80045892-2**	
EQUIFAX INC.	J306699	
BANCARD S.A.	80013884-8	
SANTIAGO PORDELANNE	8089342	No registra dato
HERNAN PARISO	7742285	No registra dato
JOAQUIN YUGOVICH	1485194	No registra dato
CESAR PAREDES	1212832	No registra dato
ANIBAL CORINA	1849872	No registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 7 de marzo de 2023, se constató que el oferente y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, resultando que presenta errores aritméticos, cuya lista de precios fue corregida y aceptada, por lo que la tabla comparativa queda de la siguiente manera:

Servicios de Informes Confidenciales	
Oferente	**Precio total**
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	531.356.-

- **Verificación del precio ofertado:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

			Referencial BNF		EQUIFAX PARAGUAY S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído) G.**	**Precio total (IVA incluído) G.**	**Precio unitario (IVA incluído) G.**	**Precio total (IVA incluído) G.**	**%**
1	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea – Asunción y Ciudades del Interior del país con Credit Scoring	1	7.062	7.062	7.062	7.062	0%
2	Informe Registro Persona Jurídica - Tipo I (*) - consulta remota en línea	1	16.148	16.148	16.148	16.148	0%
3	Informe Registro Persona Jurídica - Tipo II (**)- consulta remota en línea	1	6.061	6.061	6.061	6.061	0%
4	Cartas de Requerimiento de operaciones morosas	1	2.640	2.640	2.640	2.640	0%

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

5	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios(***)	1	374.000	374.000	374.000	374.000	0%
6	Reporte de Riesgo Automatizado mediante acceso webservice o página web	1	9.120	9.120	9.120	9.120	0%
7	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice.	1	7.062	7.062	7.062	7.062	0%
8	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - mediante acceso webservice - (Asunción /Interior)	1	**84.535**	**84.535**	**84.535**	**84.535**	**0%**
8.1	De 1 a 500	1	13.431	13.431	13.431	13.431	0%
8.2	De 501 a 1000	1	12.749	12.749	12.749	12.749	0%
8.3	De 1001 a 2500	1	12.408	12.408	12.408	12.408	0%
8.4	De 2501 a 5000	1	12.067	12.067	12.067	12.067	0%
8.5	De 5.001 a 10.000	1	11.726	11.726	11.726	11.726	0%
8.6	De 10.001 a 20.000	1	11.418	11.418	11.418	11.418	0%
8.7	De 20.001 a más	1	10.736	10.736	10.736	10.736	0%
9	Servicio de Informes Especiales de Clasificación de clientes sobre la base datos de cumplimiento o incumplimiento –proceso masivo. Según especificaciones técnicas	1	**18.260**	**18.260**	**18.260**	**18.260**	**0%**
9.1	De 500 a 2500	1	4.015	4.015	4.015	4.015	0%
9.2	De 2501 a 5.000	1	3.817	3.817	3.817	3.817	0%
9.3	De 5001 a 10.000	1	3.641	3.641	3.641	3.641	0%
9.4	De 10.001 a 15.000	1	3.476	3.476	3.476	3.476	0%
9.5	De 15.001 y mas	1	3.311	3.311	3.311	3.311	0%
10	Servicio de Informes Especiales de Clasificación de clientes sobre la base datos de cumplimiento o incumplimiento y datos de contactabilidad – proceso masivo. (****)	1	**6.468**	**6.468**	**6.468**	**6.468**	**0%**
10.1	De 500 a 49.999	1	4.015	4.015	4.015	4.015	0%
10.2	De 50.000 a mas	1	2.453	2.453	2.453	2.453	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 283/2023 del 28 de febrero de 2023.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA,** debido a que **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, es el único oferente participante en el presente llamado.

➢ **Margen de Preferencia Local: NO APLICA,** debido a que **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, es el único oferente participante en el presente llamado y considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

La única oferta en evaluación corresponde a la presentada por **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**EQUIFAX PARAGUAY S.A.**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple - Fs. 7
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 5
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 6
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 9
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple - Fs. 27/28

RICARDO ARDAN PEÑAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: **1-** Demostrar la experiencia en la provisión de INFORMES CONFIDENCIALES, mediante la presentación de contratos ejecutados, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020,2021, 2022). **2-** Demostrar experiencia en la prestación del servicio de informes confidenciales con un mínimo de antigüedad de 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), con 3 (tres) instituciones financieras del estado, mediante la presentación de contratos vigentes o ejecutados y/o facturas. **3-** Demostrar experiencia en la prestación del servicio de informes confidenciales con un mínimo de antigüedad de 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), con 5 (cinco) instituciones financieras privadas, mediante la presentación de contratos vigentes o ejecutados y/o facturas. **4-** Demostrar experiencia en el modelado de motores de decisión utilizando métodos ágiles, generando las reglas lógicas combinando diferentes fuentes de datos, integrando además modelos analíticos de predicción, así como en la interpretación de productos y políticas de créditos. **5-** El equipo debe contar con un matemático y estadístico para el modelado de soluciones analíticas.	**Cumple/No Cumple**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 9
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 6
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple – Fs. 79/214
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:** 1- Contar con una plataforma webservice de motor de reglas de negocios que deberá tener la capacidad de procesar datos (variables), reglas y fórmulas con el fin de llegar a un resultado para la toma de decisiones en el proceso de otorgamiento de créditos. Los resultados que arroje la plataforma podrá ser personalizado según necesidad del Banco. 2- El Oferente deberá contar con los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice. 3- El oferente deberá contar con una base de datos de Incumplimientos y de Cumplimientos cuyos datos fueron obtenidos de manera licita acreditable, de fuente cierta, que le permita conocer la situación de mercado. 4- La base de datos del oferente deberá contar con información de personas fisicas y jurídicas de todo el país. 5- El oferente deberá contar con un mínimo de 3.000 empresas afiliadas que operen en el mercado nacional. 6- El Oferente adjudicado deberá presentar los servicios con su personal, con el equipamiento y tecnología necesaria, y es la única responsable de todas las consecuencias de su relación laboral con el personal asignado a la prestación de los servicios contratados, como asimismo de las obligaciones de carácter patronal emergentes de las disposiciones legales relacionadas con la legislación laboral y las leyes de seguridad social. 7- El oferente, deberá demostrar que cuenta dentro del staff permanente: a) profesionales de soporte de plataformas tecnológicas de decisión con conocimientos de programación y actualizado en el manejo de lenguajes como Python, R, web services y API de interconexión como Rest y SOAP, además de tecnología basada en la nube y manejo de soluciones y herramientas de Big data. b) profesionales matemáticos y estadísticos, encargados del modelado de soluciones analíticas. 8- El sistema del oferente deberá contar con un módulo de seguridad lógica que aseguren la protección de la información, así como eviten la filtración datos, y pistas de auditoria.	**Cumple/No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1- El Oferente deberá presentar la Ficha Técnica, con la descripción de la estructura del módulo informático, los criterios mínimos de instalación y las características del software.	Cumple(*)
2- Presentar la Ficha Técnica con la descripción de los criterios mínimos de instalación del servicio y métodos de conexión para el acceso mediante Webservice.	Cumple(*)
3- Deberá presentar: - Facturas emitidas por la Corte Suprema de Justicia de compra de datos públicos (demandas judiciales, entre otras) sobre la base de la Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 855 de fecha 5/11/11. - Contratos de prestación de servicio de inclusión de operaciones morosas y datos positivos, mínimo 15 (quince) facturas de diferentes usuarios y/o contratos vigentes, incluyendo, mínimo 10 (diez) Bancos y/o financieras y 5 (cinco) cooperativas (Ley N° 6.534/2020 "DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CREDITICIOS", Art. 14, final; Art. 18 a). - Contratos de prestación del servicio de motor de decisión integrado a sistema core de instituciones financieras de créditos, mínimo 5 (cinco).	Cumple - Fs. 29/31 - Fs. 79/214
4- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada indicando contar con una base de datos de personas fisicas y jurídicas con cobertura nacional.	Cumple - Fs. 17
5- El oferente deberá presentar una declaración jurada de contar con un mínimo de 3.000 empresas afiliadas que operen en el mercado nacional, el Comité de Evaluación en caso de ser necesario podrá solicitar otros documentos respectivos de considerarlo pertinente.	Cumple - Fs. 18
6- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal, con el equipamiento y tecnología necesaria, y es la única responsable de todas las consecuencias de su relación laboral con el personal asignado a la presentación de los servicios emergentes de las disposiciones legales relacionadas con la legislación laboral y las leyes de seguridad social.	Cumple - Fs. 16
7- Deberá presentar las especificaciones técnicas y/o descripción del módulo de seguridad lógica y pistas de auditoria.	Cumple - Fs. 32

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE FLORIDO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(*) Por correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicito a **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, documentos que demuestren su capacidad técnica, los cuales fueron contestados por el mismo dentro del plazo establecido.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2019, 2020 y 2021)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)	El promedio de los años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	4,88	0,04	16,68%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 66/2023.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó a la Gerencia Departamental Soporte de Créditos, habilitar 3 usuarios de su gerencia, a efectos de que puedan acceder al modelo de Informe que fue diseñado exclusivamente para el Banco e indicarnos si se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 15 – Muestras.

La mencionada Gerencia, por nota GDSC-DAR N°187-2023, informó que, conforme a los usuarios y contraseñas proveídos, se concluye que las funciones de dicha plataforma se ajustan a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del llamado.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente conforme al siguiente detalle:

➢ **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	80151503-001	Informe de Personas Físicas consulta remota en línea – Asunción y Ciudades del Interior del país con Credit Scoring	Unidad	EVENTO	1	7.062	7.062
2	80151503-001	Informe Registro Persona Jurídica - Tipo I (*) - consulta remota en línea	Unidad	EVENTO	1	16.148	16.148
3	80151503-001	Informe Registro Persona Jurídica - Tipo II (**)- consulta remota en línea	Unidad	EVENTO	1	6.061	6.061
4	80151503-001	Cartas de Requerimiento de operaciones morosas	Unidad	EVENTO	1	2.640	2.640
5	80151503-001	Servicio de Ajustes de Reglas de Negocios(***)	Hora	EVENTO	1	374.000	374.000
6	80151503-001	Reporte de Riesgo Automatizado mediante acceso webservice o página web	Unidad	EVENTO	1	9.120	9.120
7	80151503-001	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - Procesos Masivos - mediante acceso webservice.	Unidad	EVENTO	1	7.062	7.062
8	80151503-001	Reporte de Riesgo Automatizado que incluirá datos de cumplimiento e incumplimiento - mediante acceso webservice - (Asunción /Interior)					
8.1		De 1 a 500	Unidad	EVENTO	1	13.431	13.431
8.2		De 501 a 1000	Unidad	EVENTO	1	12.749	12.749

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

8.3		De 1001 a 2500	Unidad	EVENTO	1	12.408	12.408
8.4		De 2501 a 5000	Unidad	EVENTO	1	12.067	12.067
8.5		De 5.001 a 10.000	Unidad	EVENTO	1	11.726	11.726
8.6		De 10.001 a 20.000	Unidad	EVENTO	1	11.418	11.418
8.7		De 20.001 a más	Unidad	EVENTO	1	10.736	10.736
9	80151503-001	Servicio de Informes Especiales de Clasificación de clientes sobre la base datos de cumplimiento o incumplimiento –proceso masivo. Según especificaciones técnicas					
9.1		De 500 a 2500	Unidad	EVENTO	1	4.015	4.015
9.2		De 2501 a 5.000	Unidad	EVENTO	1	3.817	3.817
9.3		De 5001 a 10.000	Unidad	EVENTO	1	3.641	3.641
9.4		De 10.001 a 15.000	Unidad	EVENTO	1	3.476	3.476
9.5		De 15.001 y mas	Unidad	EVENTO	1	3.311	3.311
10	80151503-001	Servicio de Informes Especiales de Clasificación de clientes sobre la base datos de cumplimiento o incumplimiento y datos de contactabilidad – proceso masivo. (****)					
10.1		De 500 a 49.999	Unidad	EVENTO	1	4.015	4.015
10.2		De 50.000 a mas	Unidad	EVENTO	1	2.453	2.453

Monto Mínimo G.	**2.500.000.000.-**
Monto Máximo G.	**5.000.000.000.-**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el **"SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES"** solicitado en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 1/2023, con ID: 421534,** adjudicar a **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** por el monto Mínimo de G. 2.500.000.000.- (guaraníes dos mil quinientos millones) y el Monto Máximo de G. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por un periodo 24 (veinte y cuatro) meses.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Recibí:
13/03/2023.

Lic. Daniel Sosa Miranda
Jefa Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento